



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita al obligado o representante, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante deberá comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la plaza de la Constitución, número 1, en Casarrubuelos (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Relación anexa:

Sujeto pasivo: "Obras y Reformas Procove, Sociedad Limitada".

CIF: B-45458916.

Expediente: liquidación número 16 del SUS-R3.

Procedimiento: modificación de titular de la parcela aportada número 43, incluida en el proyecto de urbanización del SUS-R3. Sentencia 217/2014, del Juzgado contencioso-administrativo número 30 de Madrid.

Casarrubuelos, a 23 de junio de 2014.—El Tesorero, Juan José Huélamo Garde.

(02/4.328/14)

